

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C.,

Proceso No 11001400305520180086800

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se requiere a la liquidadora **Carmen Emilia Avendaño Parías** para que en forma inmediata se sirva apropiarse de la ejecución de las labores a su cargo con el fin que el proceso avance, para lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 564 del CGP., más si se tiene que según el acta obrante a folio 85 del expediente tomo posesión del cargo desde el 08 de noviembre de 2019 y la parte actora realizó el pago de los honorarios provisionales el 20 de noviembre de 2019 conforme se desprende del documento militante a folio 91 del dossier.

Lo anterior, so pena de imponer las sanciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. _____ de fecha
anterior. fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht